

ROSARIO, 28 ABR 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ARAYA, FABIAN ALBERTO, legajo N° 08-29535 de la especialidad Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura Vías de Comunicación I en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobada su correlativa Física II, rendida satisfactoriamente el día 12/12/2007.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

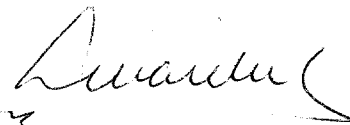
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno ARAYA, FABIA ALBERTO, legajo N° 08-29535, de la especialidad Ingeniería Civil, quien cursó la asignatura Vías de Comunicación I en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobada su correlativa Física II, rendida satisfactoriamente el día 12/12/2007.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

268

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica